



POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES
FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

1. Presentación

En el marco del artículo 15 de la constitución Política de Colombia de 1991 el cual establece el derecho que tienen todas las persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas, y a su vez, el respeto a la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución en los procesos de recolección y tratamiento de la misma; y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013 Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito a través del presente Manual de Tratamiento de Datos Personales plasma los lineamientos legales e institucionales bajo los cuales Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito realiza el tratamiento de los datos, la finalidad de los mismos, los derechos de los titulares de los datos, los procesos y procedimientos internos y externos para el ejercicio de los derechos en mención .

2. Objetivo del Manual de tratamiento de datos personales

El presente manual tiene por objeto determinar los parámetros que Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito implementará para el tratamiento de los datos personales de sus asociados, usuarios, empleados y proveedores; recogidos y almacenados dentro de la base de datos que posee la Cooperativa, en el desarrollo de las actividades propias de su objeto social. Permitiendo así mismo, proteger el derecho constitucional que tiene toda persona a conocer, actualizar y rectificar la información que repose en las bases de datos de la Cooperativa.

3. Alcance

Aplica en el territorio Colombiano para todas las bases de datos propias y que administra Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito en cada una de sus agencias, tanto en su sede principal ubicada en la Ciudad de Medellín –Colombia en la Cl 52 N° 47 42 edificio Coltejer Oficina 216-217-2018 conmutador 448 28 94, como en sus otras 9 agencias y en las que a futuro se puedan establecer. Del mismo modo aplica para los terceros con los cuales se establezcan relaciones de prestación de servicios, para los fines propios de Forjar Cooperativa.

Partiendo del artículo 2 de la ley 1581 de 2012 el régimen de protección de datos personales no será de aplicación en las siguientes situaciones:

- a) A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.

Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los Responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la presente ley;

b) A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;

c) A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia;

d) A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales;

e) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008;

f) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.

Partiendo del artículo 10 de la ley 1581 de 2012 se adoptan los siguientes casos en que no es necesaria la autorización del titular para el tratamiento de sus datos

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial,

b) Datos de naturaleza pública,

c) Casos de urgencia médica o sanitaria,

d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos,

e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

4. Definiciones

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales. (Artículo 3 ley 1581 de 2012)

- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento. (artículo 3 ley 1581 de 2012)
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. (artículo 3 ley 1581 de 2012)
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. (artículo 3 ley 1581 de 2012)
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. (artículo 3 ley 1581 de 2012)
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. (artículo 3 ley 1581 de 2012)
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. (artículo 3 ley 1581 de 2012)
- **Datos sensibles:** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. (artículo 5 ley 1581 de 2012)
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales. (artículo 3 Decreto 1377 de 2013)
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. (artículo 3 Decreto 1377 de 2013)
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país. (artículo 3 Decreto 1377 de 2013)

- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable. (artículo 3 Decreto 1377 de 2013)

5. Principios para el Tratamiento de datos personales

Establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, los cuales serán acatados por Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito, siendo los mismos:

a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

6. Bases de datos en las que Forjar Cooperativa actúa como encargado y responsable del tratamiento:

Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito actúa como encargado de las siguientes bases de datos en la medida en que realiza el tratamiento de los mismos, y como responsable toda vez que decide sobre la base de datos y el tratamiento de los mismos. Forjar Cooperativa cuenta con las siguientes bases de datos propias las cuales contienen información personal:

6.1 Base de datos de asociados y deudores solidarios

Corresponde a la información de los asociados activos, inactivos y retirados de Forjar Cooperativa en sus diferentes Agencias.

6.1.1 Contiene:

- Datos personales (Nombre, domicilio, teléfono, firma, documento de identidad, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, entre otros)
- Datos de contacto (correo electrónico, dirección, barrio, número telefónico y número celular)
- Datos ocupacionales, datos académicos (Ocupación, Nombre de la empresa, Cargo, nivel de estudios, título obtenido, entre otros)
- Datos patrimoniales (información tributaria, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, referencias personales o crediticias)
- Datos sensibles (historias médicas, discapacidades, incapacidades, entre otras)

6.1.2 Forma en que se recopilan los datos :

La información es obtenida a través de los diferentes formularios institucionales (de vinculación de los asociados, solicitud de apertura de cuenta, solicitud de crédito, formatos de

actualización de datos, entre otros); mediante la documentación que hacen llegar los mismos para los diferentes trámites propios al objeto social de la Cooperativa.

Una vez recolectada dicha información se ingresa en los software empleados por la cooperativa.

6.1.3 Finalidad :

Los datos recolectados por Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito serán utilizados para el cumplimiento de los fines propios del objeto social de la Cooperativa, así mismo para los fines de los contratos financieros y crediticios que se celebren entre los asociados, deudores solidarios y la Cooperativa; entre los mismos se encuentra:

- Vinculación a la Cooperativa y uso de los beneficios y servicios de la misma.
- Ofrecer los productos y servicios del portafolio de la Cooperativa.
- Mantener actualizado los datos ante operadores de información y riesgo.
- Efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgo, de mercado.
- Establecer relaciones contractuales.
- Evaluaciones para los procesos de otorgamiento de crédito.
- Apertura de productos de captación en la Cooperativa.
- Realizar gestión de cobranza de las obligaciones.
- Realizar estudios de carácter estadístico para ampliar el portafolio de servicio.

6.1.4 Tratamiento:

Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito, es la encargada y responsable de la recolección, el almacenamiento, la custodia, la actualización, circulación y uso exclusivo de los datos personales necesarios para cumplir con la finalidad de la Cooperativa.

La información física reposa en la respectiva carpeta de cada asociado o ex asociado, la cual está almacenada en los archivos de la Cooperativa, los cuales se encuentra asignados de la siguiente forma: Para la agencia Medellín está bajo responsabilidad del CAD (Centro de Administración Documental), y para las demás agencias en el archivo de cada una de ellas, bajo la responsabilidad del Director de Agencia; son almacenadas bajo llave y solo son entregadas al personal autorizado para su tratamiento; del mismo modo se conserva digitalizada en el software Workmanager, así mismo los datos personales son almacenados en el software OPA o en archivos de Word y Excel en los computadores institucionales de los empleados.

El acceso a dicha información cuando reposa en forma digital es restringido por usuarios y roles en los computadores institucionales y en los software Workmanager y OPA, por lo anterior, es gestionado con usuarios y contraseñas, de igual forma con accesos controlados a

computadores institucionales y accesos restringidos a las carpetas en la estructura del software Workmanager.

El departamento de sistemas es el encargado de generar un Backup diario el cual dentro de su información incluye los datos de cada uno de sus asociados, deudores solidarios; dicho Backup es almacenado en discos duros los cuales permanecen en custodia.

6.1.4 Vigencia:

La información de los asociados no se elimina y es conservada de acuerdo a las políticas de gestión documental, y puede ser suprimida de acuerdo a lo regulado por la ley.

6.2 Base de datos de empleados

Corresponde a la información de los empleados activos, retirados y aspirantes a empleados de Forjar Cooperativa en sus diferentes Agencias.

6.2.1 Contiene:

- Datos personales (Nombre, domicilio, teléfono, firma, documento de identidad, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, entre otros)
- Datos de contacto (correo electrónico, dirección, barrio, número telefónico y número celular)
- Datos ocupacionales, datos académicos (Ocupación, Nombre de la empresa, Cargo, nivel de estudios, título obtenido, entre otros)
- Datos electrónicos (Correo electrónico, nombre de usuario, contraseñas, firma electrónica, entre otros)
- Datos laborales (Referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de vida , entre otros)
- Datos sensibles (Datos sobre la salud, incapacidades medicas entre otras)
- Datos de seguridad social (fondo de pensiones y cesantías al que se encuentra vinculado, entre otros)

6.2.2 Forma en que se recopilan los datos:

Los datos son obtenidos a través de las hojas de vida y del diligenciamiento de los diversos formatos de vinculación del empleado como asociado de la cooperativa; así mismo de los formatos para la vinculación a la seguridad social.

6.2.3 Finalidad:

Los datos contenidos en esta base de datos se recopilan con el fin de vincular el personal de empleados a Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito, para realizar el pago de la nómina, seguridad social, ARL, cobro de incapacidades, generar certificaciones laborales, generar reportes y obtener indicadores y demás información institucional.

6.2.4 Tratamiento:

Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito, es la encargada y responsable de la recolección, el almacenamiento, la custodia, la actualización, circulación y uso exclusivo de los datos personales necesarios para cumplir con la finalidad de la Cooperativa.

La información física reposa en el CAD (Centro de Administración Documental) en la respectiva carpeta de cada empleado, del mismo modo se conserva copia digital en el software Workmanager, así mismo múltiples datos personales son almacenados en el software OPA o en archivos de Word y Excel en los computadores institucionales de los empleados encargados de dicha área.

El acceso a dicha información cuando reposa en forma digital es restringido por usuarios y roles en los computadores institucionales y en los software Workmanager y OPA, por lo anterior, es gestionado con usuarios y contraseñas, de igual forma con accesos controlados a computadores institucionales y accesos restringidos a carpetas en la estructura de archivo del Workmanager.

En el caso de los datos que reposan de forma física, estos son almacenados por el Centro de Administración Documental el cual recopila las historias laborales físicas, las cuales son guardadas bajo llave y solo son entregadas al personal autorizado para su tratamiento.

6.2.5 Vigencia:

La información de los empleados no se elimina y es conservada de acuerdo a las políticas de gestión documental, y puede ser suprimida de acuerdo a lo regulado por la ley.

6.3 Base de datos de proveedores

Contiene la información de los proveedores de bienes y servicios de Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito

6.3.1 Contiene:

En relación con personas naturales, incluye la siguiente información

- Personal: (Nombre, certificación de cuenta bancaria, cédula ciudadanía, teléfono, correo Electrónico, información tributaria, entre otras.)

Se cuenta con la siguiente información personal de las personas naturales vinculadas a los proveedores: nombre representante legal, cédula ciudadanía, teléfono y dirección.

6.3.2 Forma en que se recopilan los datos:

Los datos son extraídos de la información registrada en el Rut de cada entidad, el cual se encuentra anexo a cada una de las facturas radicadas en la entidad.

6.3.3 Finalidad:

los datos son recopilados con el fin de registrar el proveedor, solicitar y hacer uso de sus productos y servicios, solicitar presentación de cotizaciones y ofertas, facturar los servicios o productos adquiridos, programar pagos y presupuestos.

Adicionalmente esta base de datos tiene por finalidad enviar reportes a las autoridades tributarias, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana.

6.3.4 Tratamiento:

El tratamiento de dichos datos abarca la recolección, el almacenamiento, la custodia, la actualización, circulación y realización de reportes de ley ante autoridades públicas como la DIAN, la generación de convenios y contratos necesarios para cumplir con los objetivos de la Cooperativa y satisfacer las necesidades de aprovisionamiento de la misma.

La información física reposa bajo llave y con acceso restringido en el archivo bajo custodia del CAD (Centro de Administración Documental) en la respectiva carpeta de cada proveedor o como soporte en la serie contable, del mismo modo se conserva copia digital en el software Workmanager, así mismo son almacenados en el software OPA o en archivos de Word y Excel en los computadores institucionales de los empleados encargados del área de contabilidad.

El acceso a dicha información cuando reposa en forma digital es restringido por usuarios y roles en los computadores institucionales y en los software work manager y OPA, por lo anterior, es gestionado con usuarios y contraseñas, de igual forma con accesos controlados a computadores institucionales y accesos restringidos a carpetas en la estructura de archivo del Workmanager.

6.3.5 Vigencia:

Dicha información es de uso exclusivo por Forjar Cooperativa y puede ser suprimida de acuerdo a lo regulado por la ley.

7. Consulta de la política de tratamiento de datos

Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito pone a disposición de los titulares de los datos personales que reposan en nuestras bases de datos la presente política en sus diferentes agencias y en la página web www.forjarcooperativa.com

8. Identificación del responsable del tratamiento de los datos personales

El responsable del tratamiento y de las bases de datos es Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito con NIT 890.905.327-7 la cual es una entidad del sector cooperativo con sentido y responsabilidad social, que con sus productos y servicios propende permanentemente mejorar la calidad de vida de sus asociados y su entorno familiar, con fines de interés social, con una duración indefinida y rango de acción en el territorio Colombiano; la cual ejerce la actividad financiera en los términos establecidos en las normas legales vigentes.

Su domicilio principal se encuentra ubicado en la Cl 52 N° 47 42 edificio Coltejer oficina 216-2017- 2018 Medellín, Antioquia- Colombia. PBX 448 28 94, celular Corporativo 321 801 13 11, correo electrónico Corporativo protecciondatos@forjarcooperativa.com y pagina web www.forjarcooperativa.com.

Además, tiene agencias para la atención de sus asociados en:

- Agencia Amaga, Cra 50 #50-20 San Fernando. Teléfonos 847 41 24 – 847 01 83. Celular 320 683 28 16
- Agencia Segovia, Calle Lozada #51-17. Teléfonos 831 46 86 – 831 43 44. Celular 320 801 00 70
- Agencia Remedios. Calle 10 #11-08 Calle Real. Teléfonos 830 42 13 - 830 38 95. Celular 320 683 28 18.
- Agencia Bolombolo. Calle Principal de Bolombolo. Teléfonos 844 94 70 – 844 90 91. Celular 320 683 28 20
- Agencia El Carmen de Atrato (Chocó). Cra 5 x Cll 6 Calle Corazón de Maria. Teléfono (094) 6790 215. Celular 320 683 28 15
- Agencia Titiribí Cra Santander #20-19 Atrio Parroquial. Teléfonos 848 22 75 – 848 21 74 Celular 320 683 28 14
- Agencia Venecia. Calle 50 Uribe Uribe Pasaje peatonal Venecia. Teléfonos 849 19 65 – 849 18 05. Celular 320 683 28 19
- Agencia Salgar. Calle 30 #28-26 Calle del Comercio. Teléfono 844 21 35 Celular 313 715 57 74.
- Agencia Frontino. Calle 30 #30-48. Teléfonos 859 55 07 Celular 311 321 22 45.

9. Encargado del tratamiento de los datos

Para Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito será encargado del tratamiento de datos a través de cada uno de sus empleados, o contratistas ya sea persona natural o jurídica, a quien se otorgará el tratamiento de bases de datos específicas de acuerdo a las funciones que su contrato establezca.

10. Derechos de los titulares de los datos

De conformidad con el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito hace manifiesta la voluntad de protección de los siguientes derechos de los titulares de los datos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.

- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

De acuerdo al artículo 13 de la ley 15 81 de 2012, la información que reúna las condiciones establecidas en dicha ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

11. Deberes de Forjar Cooperativa Como Responsable del tratamiento de datos

El artículo 17 de la ley 1581 de 2012, establece los siguientes deberes a Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito como responsable del tratamiento de datos personales.

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

12. Autorización para uso de datos personales

En correspondencia con el artículo 5 del decreto 1377 de 2013 Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito ha elaborado un formato de autorización para el tratamiento de datos personales en el cual expresa la finalidad de los mismos, el responsable y encargado del tratamiento, la durabilidad en el tiempo según la vigencia de cada base de datos, los derechos del titular de los datos, datos del contacto del responsable y encargado del tratamiento.

Del mismo modo ha adoptado procedimientos idóneos que permitan consulta posterior para solicitarle su autorización de forma libre, clara, previa, expresa e informada para el tratamiento de los mismos; del mismo modo informarle los datos personales que serán recolectados y las finalidades específicas del tratamiento.

Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito obtendrá la autorización de datos cuando se cumpla con los requisitos plasmados en el artículo 7 del decreto 1377 de 2013 siendo los mismos el que sea manifiesta de forma escrita, de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización; teniendo en cuenta que el silencio no constituye manifestación de autorización.

A su vez Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito asume el deber de conservar la prueba de la autorización otorgada por los titulares de datos personales para el tratamiento por parte de la Cooperativa de los mismos, dicha autorización será conservada en archivos físicos y digitales.

Los datos personales que por su naturaleza sean datos públicos y que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso pueden ser tratados por Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito.

13. Autorización de uso de datos sensibles

Dando cumplimiento al artículo 6 del decreto 1377 de 2013 para realizar tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

1. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
2. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

14. Confidencialidad y seguridad de las bases de datos

Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito pone a disposición todos los recursos humanos y tecnológicos necesarios para brindar seguridad y confidencialidad a los datos personales que tiene

en su poder; Lo antes descrito se plasmará en los formularios o documentos por medio de los cuales se recolectará la información y en los casos en que se recolecten de forma verbal, debe ser comunicada al titular.

Para los casos contemplados en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012 en los cuales no es necesaria la autorización del titular para el tratamiento de los datos, Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito verificará la procedencia para entregar los datos personales a las autoridades en los casos pertinentes.

15. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato

De acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1377 de 2013, Forjar Cooperativa de Ahorro y crédito ha dispuesto un mecanismo gratuito y ágil a través del cual, Los titulares de los datos personales pueden revocar en cualquier momento la autorización otorgada a Forjar Cooperativa de Ahorro y crédito para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión total o parcial de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual la cual exija la permanencia del titular en la base de datos.

Cuando la revocatoria sea total en relación con las finalidades autorizadas, Forjar Cooperativa de Ahorro y crédito cesa el tratamiento de los datos; cuando sea de manera parcial, en relación con ciertos tipos de tratamiento, cesa sobre la revocatoria puntual, caso en el cual la Cooperativa continúa tratando los datos personales para los fines sobre los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

El titular de los datos personales, su representante, causahabiente o apoderado, sustentando con soportes legales su condición, puede revocar la autorización para dar tratamientos a los datos del titular, remitiendo a Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito en los medios idóneos siendo los mismos el correo electrónico institucional protecciondatos@forjarcooperativa.com, o en cada una de las agencias mencionadas en el numeral 8 dicha solicitud, la cual será atendida según los términos que reglamenta la ley 1581 del 2012 en su artículo 15.

Si vencido el término legal respectivo, Forjar Cooperativa de Ahorro y crédito no elimina los datos personales de las bases de datos, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos.

16. Procedimientos para el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos

Forjar Cooperativa de Ahorro y crédito establece los siguientes procedimientos para el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos, los cuales solo pueden ser ejercidos por el titular de

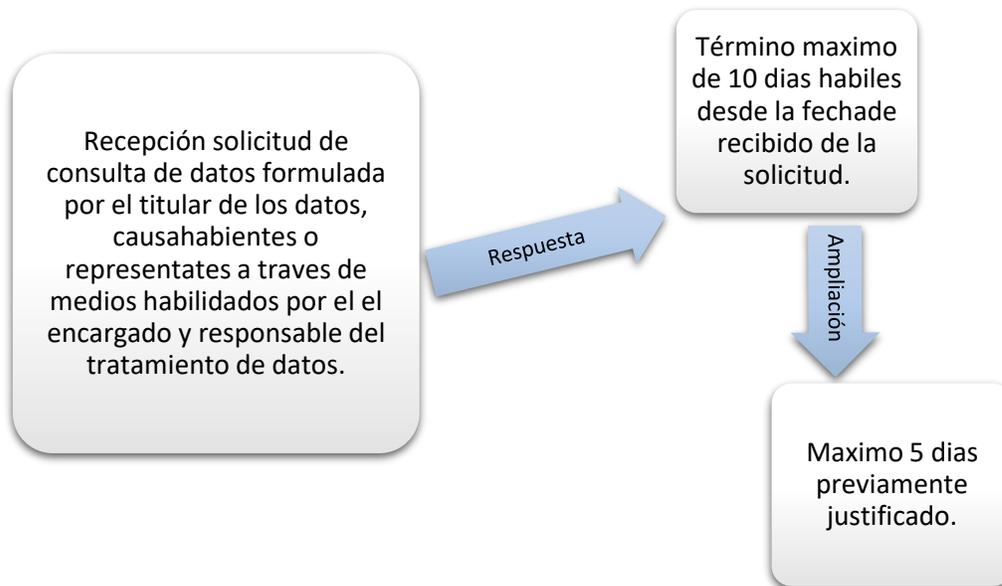
los datos, sus causahabientes, representantes o apoderados, sustentando dicha condición con soportes legales.

16.1 Procedimiento para consultas

Forjar Cooperativa pone a disposición de los titulares de los datos, sus causahabientes, representantes o apoderados para efectos de consulta de la información personal del titular que repose en la base de datos de la Cooperativa, el correo electrónico institucional protecciondatos@forjarcooperativa.com, del mismo modo recibe solicitudes en las agencias listadas en el numeral 8 del presente manual; la consulta se formulará por comunicación escrita o electrónica dirigida a la dependencia o persona encargada del trámite para que el titular de los datos ejerza sus derechos y consultas.

Forjar Cooperativa como responsable y encargado del tratamiento de los datos suministrará la información solicitada vinculada con la identificación el titular que se encuentra contenida en la base de datos.

La consulta será atendida de conformidad con el artículo 14 de la ley 1581 del 2012 en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



Dando cumplimiento al artículo 21 del decreto 1377 de 2013, Se podrán consultar de forma gratuita los datos personales al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales en las Políticas de Tratamiento de la información.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, Forjar Cooperativa podrá cobrar al Titular los gastos de envío, reproducción y en su caso certificación. Los cuales no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material, serán demostrados a la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso que así lo requiera.

16.2 Procedimiento para Reclamos

Forjar Cooperativa para efectos de corrección, actualización, supresión de la información personal del titular que repose en la base de datos de la Cooperativa o presentar algún reclamo cuando se considere el presunto incumplimiento de los deberes contenidos en la ley por parte de la misma, pone a disposición el correo electrónico institucional protecciondatos@forjarcooperativa.com, del mismo modo recibe las correspondientes solicitudes en las agencias listadas en el numeral 8, el

reclamo se formulará por comunicación escrita o electrónica dirigida a la dependencia o persona encargada del trámite para que el titular de los datos ejerza sus derechos, consultas y reclamos.

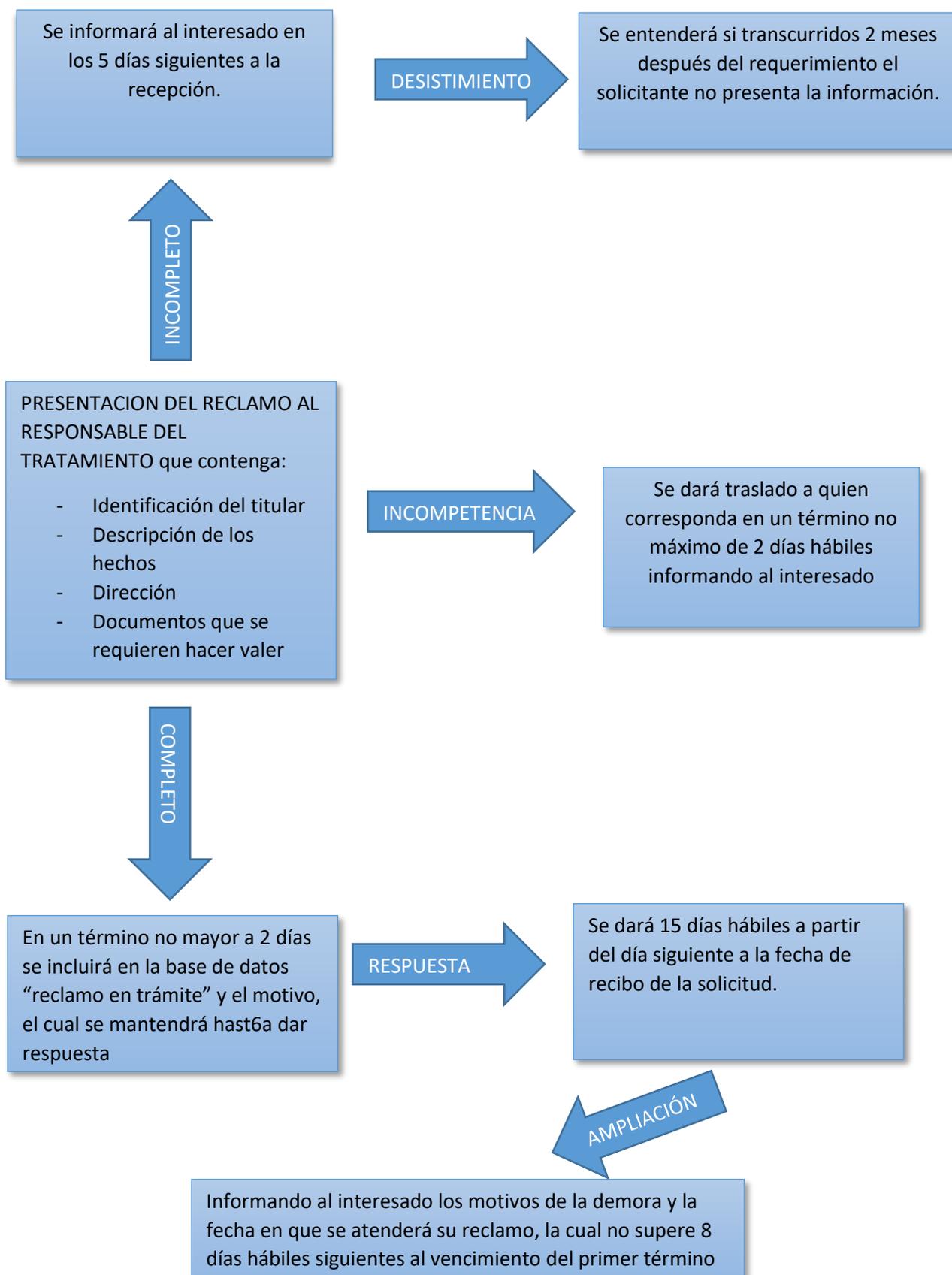
El proceso para dar respuesta a la reclamación, será en los términos que reglamenta la ley 1581 del 2012 en su artículo 15, siendo respectivamente:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



17. Designación de la persona y dependencias encargadas del trámite para que el titular de los datos ejerza sus derechos

La persona encargada de tramitar las consultas, quejas, reclamos y peticiones relacionados con el tratamiento y protección de los datos personales de las bases de datos de Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito será el Oficial de Tratamiento de Datos, el cual direccionará las solicitudes al área encargada dependiendo la base de datos a la que corresponda la solicitud.

Base de datos de asociados y deudores solidarios: Área encargada Departamento de sistemas

Base de datos de empleados: Área encargada, Contabilidad

Base de datos de proveedores: Área encargada, Contabilidad

Los datos de contacto para dicho fin son el correo electrónico institucional protecciondatos@forjarcooperativa.com, o en las agencias mencionadas en el numeral 8 del presente manual.

18. Entrada en vigencia

El presente manual de tratamiento de datos entrará en vigencia a partir de su publicación